

BASES CONCURSO DE AGRUPACIONES 2020 SAN JUAN DE AZNALFARACHE (CASJ)



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE



ARTÍCULO 1

- COMPARSAS Y CHIRIGOTAS

ARTÍCULO 2

- INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 3

- NOTIFICACIONES

ARTÍCULO 4

- REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 5

- COMPOSICIÓN DEL JURADO

ARTÍCULO 6

- SORTEO

ARTÍCULO 7

- CONCURSO

ARTÍCULO 8

- PUNTUACIONES

ARTÍCULO 9

- PENALIZACIONES

ARTICULO 10

- PREMIOS

Artículo 1.

COMPARSAS Y CHIRIGOTAS

Las agrupaciones que podrán participar en el concurso serán: **Comparsas y Chirigotas**

Las agrupaciones están obligadas a realizar el siguiente repertorio:

Primera actuación:

- ✓ Presentación.
- ✓ Dos pasodobles.
- ✓ Dos cuplés, con sus correspondientes estribillos.
- ✓ Popurrí.

Final:

- ✓ Presentación.
- ✓ Dos pasodobles. Al menos uno de ellos deberá ser inédito y no haberse interpretado en este concurso.
- ✓ Dos cuplés, con sus correspondientes estribillos.
Uno de ellos deberá ser inédito y no haberse presentado antes.
- ✓ Popurrí.

Artículo 2.

INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción será desde el día 19 de diciembre de 2019 hasta el día 31 de enero de 2020

Las inscripciones se realizarán desde el formulario incluido en estas bases (anexo I).

ficha de inscripción se enviará en las fechas establecidas al correo electrónico: **carnavalsanjuandeaznalfarache@gmail.com**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CARNAVAL DE SAN JUAN**

Junto a la hoja de inscripción, se deberá adjuntar el justificante bancario del ingreso de la fianza.

Artículo 3.

NOTIFICACIONES

Las agrupaciones abonarán una fianza de 100 € que deberá ser ingresada en la cuenta de la Asociación Amigos del Carnaval de San Juan de Aznalfarache, correspondiente a:

**CAIXABANK,
IBAN ES13 2100 8089 1102 0018 9996.**

El importe de la fianza será devuelto a la conclusión de la actuación en caso de cumplir con todo lo establecido en las bases.

Si alguna agrupación decidiera retirarse del concurso antes de su inicio o una vez iniciado, el importe de la fianza se destinará a favor de la Asociación Amigos del Carnaval de San Juan de Aznalfarache.

Si la agrupación no presenta la ficha de inscripción y/o del justificante bancario del ingreso de la fianza en el plazo y forma anteriormente indicados quedará excluida del concurso.

Artículo 4.

REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal será la única persona que podrá ejercer como portavoz ante la organización. Deberá ser el director o persona en quien él delegue, identificado obligatoriamente en la ficha de inscripción.

El representante legal será la persona que firme las hojas de inscripción, requisito que implica la aceptación por parte de la agrupación de las presentes bases, lo que presupone su conocimiento previo.

Podrá presentar las posibles reclamaciones ante la organización durante el transcurso del concurso ante el secretario del jurado debidamente identificado.

Artículo 5.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un presidente, un secretario y un máximo de 4 vocales.

Las personas miembros del jurado deberán estar presentes en el teatro Romero San Juan todos los días de celebración del concurso.

El jurado se presentará públicamente antes del comienzo del concurso.

No podrá formar parte del jurado el representante legal, autor o componente de alguna agrupación que participe en el concurso.

Tampoco formará parte del jurado un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con algún componente de cualquier agrupación de la modalidad a la que aspira.

Todas las puntuaciones emitidas por el jurado tendrán carácter secreto y personal.

El presidente se reunirá con el secretario y con el jurado si fuera necesario para estudiar y pronunciarse, si fuera necesario, sobre las posibles reclamaciones que puedan presentar los representantes legales de las agrupaciones.

Artículo 6.

SORTEO

El orden de actuación de las distintas agrupaciones se fijará mediante un sorteo y se celebrará conforme a lo siguiente:

- La delegación de Fiestas Mayores y la Asociación del Carnaval realizarán el sorteo mediante la extracción de bolas enumeradas que asignarán un número a cada agrupación. Las bolas se sacarán por orden de inscripción.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CARNAVAL DE SAN JUAN**

- Según el número de agrupaciones participantes, la organización del concurso decidirá el número de sesiones que se realizarán como semifinales.
- Si por motivos importantes, las agrupaciones intercambiasen entre ellas los turnos de mutuo acuerdo, deberán notificarlos con al menos 48 horas de antelación al comienzo de la fase previa para poderlo así comunicar a las partes afectadas.

Artículo 7.

CONCURSO

El concurso constará de dos fases: **semifinal y final**.

- ✓ Semifinal: En esta fase participarán las agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden previamente establecido. Los días de celebración serán 11, 12 y 13 de febrero de 2020 en el Teatro Romero San Juan (Calle Lepanto S/N). Estos días podrán ser modificados según el número de participantes.
- ✓ Final: El jurado establecerá un máximo de agrupaciones que pasarán a la final, quedando a su criterio cuántas de cada modalidad. En caso de haber igualdad de puntos entre agrupaciones se desempatará siguiendo los siguientes criterios:
 - Chirigota (mejor cuplé)
 - Comparsa (mejor pasodoble)

En caso de vacante en alguno de los premios el jurado tiene potestad para decidir qué tipo de agrupación pasaría.

La celebración de la final será el jueves 20 de Febrero de 2020 en el Teatro Romero San Juan. El orden de actuación se decidirá mediante un nuevo sorteo.

Artículo 8.

PUNTUACIONES

- **TIPO**: Se juzgará en su conjunto, valorándose la interpretación, decorado, disfraz y maquillaje de 1 a 10 puntos.
- **PRESENTACIÓN**: Se juzgará en su conjunto, valorándose de 1 a 10 puntos los siguientes aspectos: contenido de la letra, musicalidad e interpretación.
- **PASODOBLES**: Se juzgará en su conjunto valorándose de 1 a 10 puntos: letra, música e interpretación.
- **CUPLÉ**: Se juzgará en su conjunto, valorándose de 1 a 10 puntos: letra, música e interpretación.
- **ESTRIBILLO**: Se juzgará en solitario, valorándose de 1 a 5 puntos: letra, música e interpretación.
- **POPURRÍ**: Se juzgará en su conjunto, valorándose de 1 a 30 puntos: letra, música e interpretación.

Cada uno de estos apartados se puntuará de manera global, obteniéndose dicha puntuación de su valoración musical, así como letra, afinación e interpretación.

Cada componente del jurado realizará sus puntuaciones. A la suma resultante en cada apartado, se le restará la de mayor y menor puntuación, dando así la puntuación total.

Las puntuaciones de las fases previas y de la final serán sumatorias, puntuándose así toda la trayectoria de cada agrupación en el concurso, y no sólo la de la gran final.

Las agrupaciones que se clasifiquen para la gran final no podrán conocer sus puntuaciones de la fase previa hasta después de la final.

Los grupos que actúen en la final podrán ver sus puntuaciones obtenidas desglosadas una vez concluido el certamen.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CARNAVAL DE SAN JUAN**

	PUNTOS
TIPOS, INTERPRETACION, DECORADOS, DIZFRAS, MAQUILLAJE	10
PRESENTACIÓN	10
PASODOBLES	10X2
CUPLÉS	10X2
ESTRIBILLO	5
POPURRÍ	30

Se eliminarán las puntuaciones máximas y mínimas obtenidas por cada agrupación por día y por jurado.

Las puntuaciones en cada fase parten de uno.

Las puntuaciones obtenidas en la fase final por aquellas agrupaciones que accedan a la misma, serán sumadas al 50% de las conseguidas en la semifinal para conocer a los ganadores.

En caso de empate, se recurrirá a los puntos obtenidos sólo en la final.

Si persistiese el empate, se tendrían en cuenta los puntos de la fase preliminar.

Si aún así permaneciese el empate se resolverá al azar en presencia del jurado y del representante legal de cada agrupación en litigio.

La organización será quien decida cuántas agrupaciones actuarán por día en cada fase.

A la final accederán un máximo de 4 agrupaciones por modalidad. Serán aquéllas que hayan obtenido mayor puntuación, siempre y cuando superen el 70% de los puntos posibles en las semifinales.

Los distintos fallos del jurado en cada fase se harán públicos a la finalización de cada una de ellas, sin especificar la puntuación de las agrupaciones que pasen a la siguiente fase.

Una vez concluido el concurso, las puntuaciones se publicarán antes de las **72 horas**.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CARNAVAL DE SAN JUAN**

Las agrupaciones ganadoras de cada modalidad tendrán la obligatoriedad de cantar su repertorio en el Carnaval de San Juan de Aznalfarache que se celebrará en dicho municipio el día 22 de Febrero de 2020.

Artículo 9.

PENALIZACIONES

Será motivo de descalificación del concurso y pérdida de la fianza, la no presentación de la agrupación en el día señalado para participar en el concurso y en el tiempo prudencial que no altere el orden de actuación y desarrollo del mismo.

El tiempo total de actuación de cada agrupación no podrá exceder de 30 minutos, siendo de 35 minutos el máximo de permanencia en el escenario ante el público. Los miembros del jurado decidirán la penalización que se establecerá por cada minuto o fracción a la agrupación que exceda el tiempo señalado.

Las agrupaciones dispondrán de un tiempo máximo de 10 minutos para la colocación de su decorado. Tendrán una penalización de 5 puntos por minuto excedido, siempre que no sea originado por fuerza mayor, ajena a la agrupación, a interpretación del presidente del jurado.

No acatar las indicaciones de la organización, alterar el orden público o el normal funcionamiento del concurso será motivo de penalización.

El plagio será penalizado. La pieza interpretada plagiada, a criterio único y exclusivo del jurado, no será puntuada.

La alteración del orden de interpretación de las piezas será penalizada con la pérdida del 50% de la puntuación de la actuación completa en la que suceda.

Artículo 10.

PREMIOS

COMPARSAS Y CHIRIGOTAS

1º PREMIO	900 EUROS
2º PREMIO	700 EUROS
MEJOR PUESTA EN ESCENA Y REPRESENTACION	100 EUROS Y PLACA CONMEMORATIVA

La organización del concurso no se hace responsable del contenido de las letras, música y actuaciones de las distintas agrupaciones, siendo la responsabilidad única y exclusiva del autor de las letras o del director de la agrupación.

La recogida de premios se deberá hacer con el disfraz con el que se haya participado en el concurso.

La inscripción en el concurso lleva consigo la aceptación de las presentes bases.

EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y
ASOCIACION AMIGOS DEL CARNAVAL DE SAN JUAN